

estaban Constatados el Cavallero Procurador Sen. lo que ha especa  
tado, y se halla informado, han cumplido con esta Circunstancia  
los que han deudo darlos en este Jurgado, y el que no vienen Corriente  
por haverlos dado en donde setoco: La Ciu. haviendolo Oydo los  
admitio auo; y acordó que se diese Copia en el Libro de  
Cartas P.<sup>as</sup> de se devuelva originales con el Corresp. de Testim.<sup>o</sup>

Siencia para el  
ludador

El Sr. D. Joachin Riquelme Veg.<sup>o</sup> hizo presente ala Ciu. que  
enfurea la Comision que se sirvio conferirle en Cauído de  
zinos del presente, Sobre la pretension de Salvador Cortes, Vecino  
de Sta Ciu. pidiendo Siencia y permiso, para Saludar, y irar  
alla Gracia que tiene para ello, del accidente de Labia; se a y infor  
mado y a echo de unos Examenes, en Su presencia; Tuvo tam  
bien la Siencia que tiene para ello el Sr. Juez Ordinario de  
Causas pias por todo lo que le pareze no ay inconveniente, y que la  
Ciu. le conceda la Siencia que pide, como sea de su agrado: y  
haviendolo Oydo, desde luego por lo que toca a este Ayuntamiento. Con  
zedio al dho Salvador Cortes Siencia, para que sin yncurrir en  
pena de en esta Ciu. su huerta y Campo, y Lugares que com  
prende de usufructuacion de la gracia de Saludar del accidente de  
Labia, y acordó de se de Testim.<sup>o</sup> para que se sirva de Testim.<sup>o</sup>  
La Ciu. acuerda de liquidar la Cuenta del papel sellado pas  
tado en el año proximo pasado y lo librado para ello y de traiga;  
y que por el presente lo caia el Mayor d'otomo pagando Conforme  
de Consuma

S.<sup>re</sup> papel sellado.

D. Diego Man.

M. J. M. J.

Joseph Lubia  
Alcaraz

